



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00209-2014-A/MPMN

Moquegua, 24 MAR. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 002137-2014, de fecha 17 de Enero del 2014; el Memorando N° 061-2014-GM-A/MPMN, mediante los cuales se solicita y dispone proyectar Resolución designando a los integrantes de la Comisión Técnica encargada de realizar las coordinaciones de coconversión y apoyo a la ejecución de obras, programadas de mantenimiento y/o capacidades que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las zonas alto andinas, Informe N° 161-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

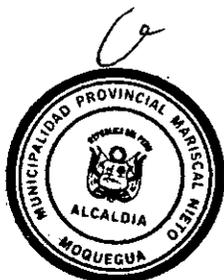
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, así como los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 015-2014-A/MDC con Expediente Administrativo N° 002137-2014, de fecha 17 de enero del 2014; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas; presenta ante esta Municipalidad el compromiso asumido en la reunión de trabajo realizado en la localidad de Wilacollo – Pasto Grande el día 11 de noviembre del 2013. Estableciendo líneas de coordinación tripartita entre el Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y Municipalidad Distrital de Carumas, la finalidad es brindar una mayor presencia de las entidades de gobierno para propiciar el desarrollo de la zona alto andina, promover la identidad regional, simultáneamente impulsar la frontera viva para el resguardo de la integridad territorial de la Región Moquegua, mediante los cuales se solicita y disponga proyectar Resolución que designe a los integrantes de la Comisión Técnica encargada de realizar las coordinaciones de coconversión y apoyo a la ejecución de obras, programas de mantenimiento y/o capacidades que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las zonas alto andinas;

Que, mediante Memorando N° 061-2014-GM-A/MPMN de fecha 24 de enero del 2014, el Gerente Municipal señala que ante el Oficio N° 015-2014-A/MDC emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas; la Gerencia mencionada solicita que se proyecte la Resolución de Alcaldía que designe a la Comisión Técnica encargada de realizar las coordinaciones de coconversión y apoyo a la ejecución de obras, programas de mantenimiento y/o capacitaciones que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las zonas alto andinas, conjugada con el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe N° 161-2014-GAJ/GM/MPMN de fecha 13 de febrero del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica opina que evaluado y analizado los documentos de vistos es procedente designar a la Comisión Técnica encargada de realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional de Moquegua, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad de Carumas de coconversión y apoyo a la ejecución de obras, programas de mantenimiento y/o capacitaciones que mejoren la calidad de vida de



los habitantes de las zonas alto andinas, designación de miembros que solo se reflejara en el cargo y así se evitara futuras modificaciones;

Que, mediante la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20°, Atribuciones del Alcalde, inciso 6. Establece que "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

De conformidad a lo acotado anteriormente y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, encargada de realizar las coordinaciones de coinversión y apoyo a la ejecución de obras, programas de mantenimiento y/o capacitaciones, con el Gobierno Regional, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas alto andinas, de acuerdo al siguiente detalle:

1	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	MIEMBRO
2	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	MIEMBRO
3	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los integrantes de dicha Comisión de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe. de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO CUARTO: REMÍTASE, copia de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE